



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 509.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEL 12 AL 14 DE JUNIO DE 2018, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES EN EL MARCO DE LA "11ª CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTE DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Asunción, 25 de mayo de 2018

VISTO: El Memorándum VMRE/UGDH/SU/N° 49/2018 del 17 de mayo de 2018, por medio del cual la Encargada de Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 12 al 14 de junio del año en curso, con el fin de participar de reuniones en el marco de la "11ª Conferencia de los Estados Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos a favor de los siguientes funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con el fin de participar de reuniones en el marco de la "11ª Conferencia de los Estados Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", según se detalla a continuación:

- Ministro **Marcelo Scappini**, Director General de Derechos Humanos (Los días 12 y 13 de junio de 2018); y
- Segunda Secretaria **Victoria Mariel Franco**, Jefa de Seguimiento y Cumplimiento de las Recomendaciones, Sentencias y Acuerdos de la CIDH (Del 12 al 14 de junio de 2018).

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____